



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1921 - - - -
(28 NOV 2019)

"Por medio de la cual se da un alcance a la Resolución N° 1808 del 7 de noviembre de 2019 y se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el literal k) del artículo 12, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: *"Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."*

Que mediante Resolución N° 1808 del siete (7) de noviembre de 2019, el Idartes le asignó las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes al funcionario ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Literatura ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día siete (7) de noviembre de 2019 y hasta por el término que dure la hospitalización del titular del cargo y la incapacidad.

Que mediante Resolución N° 1857 del diecinueve (19) de noviembre de 2019 expedida por la Entidad, se reconoció licencia por incapacidad por accidente laboral al funcionario JAIME CERÓN SILVA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.451.382 quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, comprendida entre el siete (7) de noviembre al cinco (5) de diciembre de 2019.

Que a través de la Resolución N° 1826 del doce (12) de noviembre de 2019 el Idartes concedió una licencia no remunerada al funcionario ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE por los días dos (2) y tres (3) de diciembre de 2019, que, en consecuencia, y ante la necesidad del servicio, se requiere asignar las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el funcionario ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE a través de correo electrónico del día veinticinco (25) de noviembre de 2019 dirigido al Área de Talento Humano, informa que a

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1921 - - - -
(28 NOV 2019)

"Por medio de la cual se da un alcance a la Resolución N° 1808 del 7 de noviembre de 2019 y se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

partir del día treinta (30) de noviembre de 2019, la funcionaria María Catalina Rodríguez estará al frente de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, es necesario dar un alcance a la Resolución N° 1808 del siete (7) de noviembre de 2019, artículo primero, en el sentido de dejar la asignación de funciones realizada al funcionario ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día siete (7) de noviembre de 2017 y hasta el día veintinueve (29) de noviembre de 2019.

Que el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia a la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057, se le asignarán las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del día treinta (30) de noviembre de 2019 y hasta por el término que dure la incapacidad del titular del cargo y las prórrogas que le sucedan.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar alcance al artículo primero de la Resolución N° 1808 del siete (7) de noviembre de 2019 *"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*, en el sentido de dejar la asignación de funciones realizada al funcionario ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día siete (7) de noviembre de 2017 y hasta el día veintinueve (29) de noviembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar a la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes de la misma entidad, a partir del día treinta (30) de noviembre de 2019 y hasta por el término que dure la incapacidad del titular y las prórrogas que le sucedan.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1921 - - - -
(28 NOV 2019)

"Por medio de la cual se da un alcance a la Resolución N° 1808 del 7 de noviembre de 2019 y se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057.


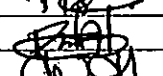
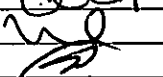



ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

44Dada en Bogotá D. C. 28 NOV 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-T.H.	Claudia Milena Salazar Cubillos –Contratista Área de Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles– Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF:	Liliana Valencia Mejia –Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**